

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.M.DIC. 133

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón PINAS, el 07/junio/2007.

En ejercicio de lo dispuesto en el literal c) del Art. 115 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Superintendencia de Compañías, dictado mediante Resolución No.PYP-2004-0098 del 24 de septiembre del 2004, así como de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM- 03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM-03168 de 7 de mayo del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la

Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

13 JUN. 2007

Francisco
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7138972
Nro. Trámite 6.2007.62

YO, FRANCISCO LEDESMA JARAMILLO, Notario Primero
del cantón, DOY FE: Que según Resolución No. 07.M.DIC.
0133, de trece de junio del dos mil siete, de la
Superintendencia de Compañías, ha sido aprobada la
constitución de la Compañía de Transporte JOCOTOCO
S.A. y se dispone la marginación de dicha aprobación.-
En la ciudad de Piñas, hoy jueves catorce de junio del
año dos mil siete.-

Francisco Ledesma Jaramillo
NOTARIO PUBLICO

